Asunción, 17 de Febrero de 2017

UOC N° 10/2017.

Dr. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el descargo correspondiente a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP/DNC N° 2569/2017**, de fecha 16 de Febrero del año en curso.

Habiendo mencionado esto, seguidamente se expone la aclaración a los puntos 1 (uno) y 3 (tres) de la nota señalada con antelación:

1. *Con relación a la observación del primer punto de la Nota DNCP/DNC N° 2569/2017, esta Dirección comunica que lo solicitado en la Sección III – de las Especificaciones Técnicas en cuanto a Infraestructura que debe tener el Taller Oferente, se debe al análisis pormenorizado que se realizo para que se pueda obtener un servicio de calidad para los vehículos institucionales del IPA., ya que tenemos malas experiencias de años anteriores en donde los talleres adjudicados no poseían el espacio necesario acorde al volumen del trabajo, es decir esta Institución al solicitar un mantenimiento de uno de los camiones de gran porte (Mini Buses o Camiones de Carga), por parte del adjudicado se recibían negativas con excusas que por falta de lugar o de personal, no se podía realizar el servicio o daban prioridad a sus clientes particulares o a otras instituciones.*
   Para nosotros la seguridad de nuestros funcionarios y artesanos es prioridad, es por eso que se requiere de un servicio en tiempo y forma para tener a punto los Mini Buses para transportar a los artesanos y los camiones de carga que transportan sus mercaderías, para así no sufrir ninguna clase

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

de inconvenientes en los viajes a las distintas ferias en donde el IPA marca presencia.
Es por eso que los oferentes que se presenten deben tener esa Infraestructura solicitada ya que creemos que es lo mínimo para los tipos de vehículos que tiene el Instituto Paraguayo de Artesanía, específicamente para los camiones de gran porte.

2. *Comunico que en lo que respecta a la observación del punto 3 (tres), ya se han realizado las correcciones en los montos mínimos y montos máximos de cada ítem (1 al 74), de la Lista de Precios del SICP.*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones